



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	170012205000202192097-01
RADICADO INTERNO:	92097
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, METAL, MECÁNICA, METÁLICA, METALÚRGICA, SIDERÚRGICA, ELECTROMETÁLICA, FERROVIARIA, COMERCIALIZADORAS, TRANSPORTADORAS, AFINES, DERIVADOS Y SIMILARES DEL SECTOR -SINTRAIME-MABE COLOMBIA S.A.S.
RECURRENTE:	
OPOSITOR:	
FECHA SENTENCIA:	29 DE JUNIO DE 2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3157-2022
DECISIÓN:	ANULAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL LAUDO ARBITRAL - NO ANULAR LA CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA DEL LAUDO ARBITRAL - SIN COSTAS - SALVA VOTO PARCIAL DR. FERNANDO CASTILLO CADENA.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 9/09/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 9/09/2022, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de septiembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **29 de junio de 2022.**

SECRETARIA _____